

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésimo Cuadragésimo Quinta (145ª) Sesión
Ordinaria del día 11 de Noviembre del año 2016.
Número de acta: ACT/ORD/145/11/2016.
Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5 y 6.

En la sala de sesiones del pleno del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), ubicada en las instalaciones del propio Instituto en la avenida Isidro López Zertuche esquina con la calle de Irlanda número novecientos setenta y dos (972), interiores once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México, siendo las once horas con dieciséis minutos (11:16), del día tres (03) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de Celebrar la Centésimo Cuadragésimo Quinta (145ª) sesión ordinaria.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, de los Comisionados, licenciados: Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Teresa Guajardo Berlanga y Luis González Briseño, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

• Comisionada, Lic. Teresa Guajardo Berlanga:

1. Recurso de Revisión 1292/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
2. Recurso de Revisión 1307/16,
(Ayuntamiento de Ocampo);
3. Recurso de Revisión 1322/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
4. Recurso de Revisión 1327/16,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
5. Recurso de Revisión 1332/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
6. Recurso de Revisión 1337/16,
(Ayuntamiento de Parras).

• Comisionado, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 1284/16,
(Junta Local de Conciliación y Arbitraje);
2. Recurso de Revisión 1289/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
3. Recurso de Revisión 1294/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
4. Recurso de Revisión 1314/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
5. Recurso de Revisión 1319/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
6. Recurso de Revisión 1334/16,
(Ayuntamiento de Parras); y
7. Recurso de Revisión 1339/16,
(Universidad Autónoma de Coahuila).

- Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 1285/15,
(Junta Local de Conciliación y Arbitraje);
2. Recurso de Revisión 1290/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
3. Recurso de Revisión 1295/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
4. Recurso de Revisión 1315/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
5. Recurso de Revisión 1320/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
6. Recurso de Revisión 1325/16,
(Universidad Autónoma de Coahuila); y
7. Recurso de Revisión 1330/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras).

- Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:

1. Recurso de Revisión 1316/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
2. Recurso de Revisión 1321/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
3. Recurso de Revisión 1326/16,
(Comité Directivo Estatal de Morena);
4. Recurso de Revisión 1331/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
5. Recurso de Revisión 1336/16,
(Ayuntamiento de Parras).

- Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier:

1. Recurso de Revisión 1288/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
2. Recurso de Revisión 1293/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);

3. Recurso de Revisión 1313/16,
(Ayuntamiento de Sabinas);
4. Recurso de Revisión 1323/16,
(Ayuntamiento de Parras);
5. Recurso de Revisión 1333/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
6. Recurso de Revisión 1338/16,
(Ayuntamiento de Parras).

5.- Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión a Sobreseerse

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

- Recurso de Revisión 1282/16,
Junta de Conciliación y Arbitraje

6.- Evaluación del Tercer Trimestre 2016 de la Información Pública de Oficio.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los cinco Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205 y 216 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 7, 8 y 36 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO: O/145/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los cinco Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, somete a consideración de los Comisionados el acta y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO: O/145/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- La Comisionada, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1292/2016, 1307/2016, 1322/2016, 1327/2016, 1332/2016 y 1337/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: O/145/03.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1292/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/04.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1307/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/05.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1322/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/06.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1327/2016, en el que se requiera la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/07.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1332/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/08.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1337/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado Luis González Briseño, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1284/2016, 1289/2016, 1294/2016, 1314/2016, 1319/2016, 1334/2016, y 1339/2016.

- **ACUERDO: O/145/09.-** Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1284/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/10.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1289/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/11.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1294/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/12.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1314/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/13.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1319/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/14.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1334/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/15.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1339/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1285/2016, 1290/2016, 1295/2016, 1315/2016, 1320/2016, 1325/2016, y 1330/2016.

ACUERDO: O/145/16.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1285/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/17.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1290/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/18.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1295/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/19.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1315/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/20.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1320/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/21.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1325/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/22.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1330/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1316/2016, 1321/2016, 1326/2016, 1331/2016, y 1336/2016.

ACUERDO: O/145/23.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1316/2015, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/24.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1321/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/25.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1326/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/26.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1331/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/27.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1336/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

• El Comisionado, licenciado Jesús Homero Flores Mier, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 1288/2016, 1293/2016, 1313/2016, 1323/2016, 1333/2016 y 1338/2016.

ACUERDO: O/145/28.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1288/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/29.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1293/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/30.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1313/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/31.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1323/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/32.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1333/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/145/33.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1338/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- PROYECTO DE RECURSO DE REVISIÓN A SOBRESEERSE. El Consejo General, con fundamento en el artículo 206 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia del proyecto de resolución 1282/2016, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la

presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior el Secretario Técnico, Javier Diez de Urduvía del Valle, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de la resolución correspondiente al recurso de revisión número de expediente: 1282/2016, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la substanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación. De conformidad con los artículos 153 fracción I, 155 fracción I y 156 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/145/34.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1282/2016, en el que se sobresee el expediente en mención, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la substanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación, de conformidad con los artículos 153 fracción I, 155 fracción I y 156 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que obran en el expediente expuesto.

6.- EVALUACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE 2016 DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urduvía del Valle, señala que durante la primer quincena del mes de octubre se realizaron las evaluaciones a los portales de los Sujetos Obligados, algunos a través de páginas propias y otras que se alojan en el portal del Instituto, para su resultado le pide al Director de Cumplimiento y Responsabilidades, licenciado Héctor Hernández Gutiérrez, nos presente un resumen del trabajo realizado y los porcentajes promedio obtenidos por algunos de los sujetos obligados.

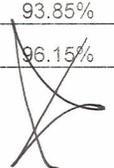
En uso de la voz, el Director de Cumplimiento y Responsabilidades, licenciado Héctor Hernández Gutiérrez, expone los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Tercer Trimestre 2016

Sujetos Obligados		2do	3er
LEGISLATIVO	Auditoría Superior del Estado	97.66	94.53%
	Congreso del Estado	89.19	93.75%
		93.43	94.14%
JUDICIAL	Poder Judicial	98.26	99.42%
		98.26	99.42%

EJECUTIVO			
	Administración Fiscal General	98.46	98.46%
	Comisión de Seguridad Pública	99.23	99.23%
	Consejería Jurídica	97.69	96.15%
	Despacho del Gobernador	99.23	98.46%
	Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje	71.05	98.68%
	Procuraduría General del Estado	95.52	95.52%
	Promotora para el Desarrollo Rural	98.46	97.69%
	PRONNIF	97.69	94.62%
	Registro Público de la Propiedad	97.89	94.37%
	Secretaría de Cultura	88.46	86.92%
	Secretaría de Desarrollo Económico	99.23	99.23%
	Secretaría de Desarrollo Rural	96.92	97.69%
	Secretaría de Desarrollo Social	98.46	94.62%
	Secretaría de Educación	98.82	97.65%
	Secretaría de Finanzas	97.01	96.27%
	Secretaría de Fiscalización	93.85	97.69%
	Secretaría de Gobierno	95.63	96.25%
	Secretaría de Infraestructura	97.69	99.23%
	Secretaría de la Juventud	94.62	90.00%
	Secretaría de las Mujeres	93.85	94.62%
	Secretaría de Medio Ambiente	81.43	82.14%
	Secretaría de Salud	93.15	95.89%
	Secretaría del Trabajo	89.52	95.97%
	Secretaría Técnica y Planeación	99.23	97.69%
	Unidad de Comunicación Social	97.69	96.15%
	Unidad del Patrimonio de la Beneficencia Pública	90	95.38%
		94.65	95.64%

DESCENTRALIZADO			
	CEAS	82.09	77.61%
	Centro Cultural Vito Alessio Robles	97.69	98.46%
	Certturc	93.85	89.23%
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	93.85	96.92%
	Comisión Estatal de Atención a Víctimas	96.77	92.74%
	Comisión Estatal de la Vivienda	88.46	90.77%
	Consejo Editorial del Estado	87.69	93.85%
	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	96.15	96.15%



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF (Estatal)	93.08	95.38%
Instituto Coahuilense de Cultura	80	83.85%
Instituto de Servicios de Salud, Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado de Coahuila (ISSREEI)	97.69	94.62%
Instituto Estatal del Deporte	89.23	92.31%
Instituto Estatal del Desarrollo Docente	93.85	79.23%
Instituto Estatal de Educación para Adultos	99.23	97.69%
Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa	96.92	97.69%
Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores	95.38	93.08%
Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial	94.62	96.15%
Instituto de Becas del Estado de Coahuila	93.85	87.69%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila	98.46	97.69%
Instituto Pensiones para los Trabajadores del Estado	97.69	92.31%
Periódico Oficial	99.23	96.92%
Promotora para el Desarrollo Minero	99.23	86.15%
Registro Civil	99.28	95.65%
Seguro Popular	90	89.23%
Servicios de Salud	92.74	98.39%
Servicios Estatales Aeroportuarios	93.85	96.92%
Servicio Médico de la Sección 38	96.77	95.16%
	90.63	92.66%

UNIVERSIDADES Y CENTROS EDUCATIVOS			
	Colegio de Bachilleres de Edo. Coahuila	95.89	95.21%
	Colegio de Educación Profesional Técnica	93.85	97.95%
	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro	99.32	98.63%
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera	97.95	98.63%
	Instituto Tecnológico Superior de Melchor Muzquiz	97.26	95.21%
	Instituto Tecnológico Superior de Monclova	95.21	94.52%
	Universidad Tecnológica de Torreón	96.72	98.69%
	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	92.47	94.52%
	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Cd. Acuña	95.41	94.76%

Universidad Tecnológica de Coahuila	89.73	95.21%
Universidad Politécnica de la Región Laguna	58.9	92.47%
Universidad Politécnica de Piedras Negras	64.38	86.30%
Universidad Politécnica de Monclova	84.25	87.67%
Universidad Politécnica de Ramos Arizpe	80.82	80.00%
Universidad Tecnológica de Saltillo	18.49	91.10%
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	98.63	98.63%
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	98.63	98.63%
	85.76	94.01%

MUNICIPIOS			
Abasolo	31.18	16.47%	
Acuña	51.18	83.53%	
Allende	94.12	97.65%	
Arteaga	83.53	85.88%	
Candela	35.88	6.47%	
Castaños	80	52.94%	
Cuatrociénegas	86.47	75.88%	
Escobedo	45.88	41.70%	
Francisco I. Madero	97.06	98.24%	
Frontera	74.12	68.24%	
Gral. Cepeda	94.12	75.29%	
Guerrero	70	49.41%	
Hidalgo	92.35	84.12%	
Jiménez	25.29	12.35%	
Juárez	61.18	59.41%	
Lamadrid	34.12	11.76%	
Matamoros	97.65	82.94%	
Monclova	95.26	91.76%	
Morelos	65.88	51.76%	
Múzquiz	52.35	68.24%	
Nadadores	94.12	96.47%	
Nava	85	78.82%	
Ocampo	55	81.76%	
Parras	49.41	51.18%	
Piedras Negras	99.41	98.82%	
Progreso	99.41	83.53%	

Ramos Arizpe	98.24	98.24%
San Juan de Sabinas	96.47	97.06%
Sabinas	91.18	84.71%
Sacramento	94.71	82.35%
Saltillo	90.59	91.18%
San Buenaventura	80.6	29.41%
San Pedro	80	77.06%
Sierra Mojada	42.35	31.18%
Torreón	97.65	94.76%
Viesca	96.47	84.12%
Villa Unión	48.82	76.47%
Zaragoza	47.06	22.35%
	74.06	67.72%

AUTÓNOMOS			
Instituto Estatal Electoral (IEC)		93.92	95.95%
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC)		99.25	98.51%
Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI)		99.29	99.29%
UA de C		88.68	94.67%
COCCAM		87.69	93.85%
		93.766	96.45%

PARTIDOS POLITICOS			
Partido Acción Nacional		59.85	80.30%
Partido Revolucionario Institucional		85.61	95.45%
Partido de la Revolución Democrática		3.03	3.79%
Partido del Trabajo		10.61	91.67%
Partido Verde Ecologista		9.09	6.82%
Unidad Democrática de Coahuila		6.06	62.88%
Partido Movimiento Ciudadano		0	4.55%
Partido Nueva Alianza		91.67	97.73%
Partido Sí Coahuila		37.12	84.85%
Partido Joven		0	0.00%
Partido de la Revolución Coahuilense		7.58	43.18%
Partido Campesino Popular		0	65.15%
Partido Morena		0	4.55%
Partido Primero Coahuila		80	41.67%
Partido Encuentro Social		0	6.06%

		26.04	45.91%
SIMAS	SIMAS Monclova-Frontera	87.31	91.04%
	Aguas de Saltillo	68.66	82.84%
	COMPARA	95.52	89.55%
	SIMAS Piedras Negras	96.27	99.25%
	SIMAS Torreón	92.54	98.51%
	SIMAS Allende	94.03	88.06%
	SIMAS Parras	40.3	36.57%
	SIMAS Cuatrociénegas	17.91	16.42%
	SIMAS Matamoros	89.55	97.76%
	SIMAS San Pedro	80	68.66%
	SIMAS Sabinas	93.28	97.01%
	SIMAS Torreón- Matamoros- Viesca	96.27	97.76%
	SIMAS Sabinas- San Juan de Sabinas- Múzquiz	87.3	97.01%
	SIMAS Acuña	19.4	33.58%
	SIMAS Morelos	49.25	80.60%
	SIMAS San Buenaventura	78.36	76.87%
		74.12	78.22%

PARAMUNICIPALES	Dirección de Pensiones Saltillo	80	96.15%
	Instituto Municipal de Cultura Saltillo	80	96.92%
	Instituto Municipal de Planeación Saltillo	94.62	96.15%
	Instituto Municipal de Transporte Saltillo	97.69	96.15%
	DIF Saltillo	96.15	90.77%
	Instituto Municipal de Pensiones de Torreón	86.92	98.46%
	Instituto Municipal de Cultura de Torreón	93.08	97.69%
	Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	96.15	98.46%
	Instituto Municipal del Deporte de Torreón	88.46	74.62%
	DIF Torreón	96.15	86.15%
	Instituto Municipal de Planeación y competitividad Torreón	93.08	67.69%
		91.12	90.84%

SINDICATOS			
	SNTE 5	91.38	96.55%
	SNTE 35	39.66	10.34%
	SNTE 38	94.83	93.10%
	SUTSGE	53.45	87.93%
	Federación Nacional de Sindicatos Independientes del Estado de Coahuila	8.62	3.45%
	Sindicato de Trabajadores Manuales de Torreón	24.14	18.97%
	Sindicato DIF	37.93	10.34%
		50.00	45.81%

ASOCIACIONES CIVILES			
	Artesénica	40	86.67%
	CRIT	80	86.67%
	Arocena	93.99	83.33%
	Cluster	98.67	93.33%
	Teatro Nazas	80	53.33%
		65.44	80.67%

Una vez concluida la presentación de los porcentajes promedio de evaluación, el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pide al Secretario Técnico, haga un repaso de las calificaciones otorgadas a los Partidos Políticos y precisar su porcentaje general; se da lectura al apartado de porcentajes y el Comisionado Presidente, someta a consideración del Consejo General, que se inicien Procedimientos de Verificación de Oficio en contra de los partidos políticos que hayan obtenido un porcentaje inferior al ochenta por ciento (80%), con el objeto de determinar si existe dolo o negligencia en la falta de información, pero principalmente para incentivar que se continúe con el aumento en el porcentaje general de su calificación y atraer más la atención de éstos en este proceso electoral.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/145/35.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido de la Revolución Democrática, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 3.79%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/36.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Verde Ecologista, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de

6.82%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/37.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Unidad Democrática de Coahuila, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 62.88%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/38.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Movimiento Ciudadano, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 4.55%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/39.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Joven, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 0%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/40.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido de la Revolución Coahuilense, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 43.18%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/41.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Campesino Popular, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de

65.15%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/42.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Morena, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 4.55%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/43.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Primero Coahuila, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 41.67%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

ACUERDO: O/145/44.- Se aprueba por unanimidad el inicio del procedimiento de verificación en contra del Partido Encuentro Social, toda vez que en la evaluación de las obligaciones de información pública de oficio relativa al tercer trimestre, obtuvo un porcentaje promedio de 6.06%, con el objeto de determinar en este inicio de proceso electoral, quienes han incurrido en negligencia o dolo en la falta de difusión de la Información Pública de Oficio, y en su caso, deslindar responsabilidades, de conformidad con los artículos 169 y 173 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos aplicables.

7.- ASUNTOS GENERALES. En uso de la voz el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, señala que en la pasada reunión de trabajo del Consejo General, de fecha dos (02) de noviembre del presente año, se discutió y se acordó emitir el voto del Instituto por los coordinadores de los institutos garantes ante el Sistema Nacional de Transparencia, primero por el Coordinador de la Región Norte y después por la Coordinación de los Organos Garantes de las Entidades Federativas, por lo que solicita al Secretario Técnico, someta para su ratificación dichos acuerdos:

- Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en el Sistema Nacional de Transparencia: Yolli García Alvarez, Comisionada del Estado de Veracruz.

- Coordinador de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia: Héctor Octavio Carriedo Sáenz, Comisionado del Estado de Durango.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/145/45.- Se ratifica el acuerdo de reunión de trabajo de fecha dos (02) de noviembre mediante el cual se acordó por unanimidad que el voto del órgano garante de Coahuila en el Sistema Nacional de Transparencia para Coordinador de la Región Norte del Sistema Nacional de Transparencia, sea a favor de Héctor Octavio Carriedo Sáenz, Comisionado del Estado de Durango.

ACUERDO: O/145/46.- Se ratifica el acuerdo de reunión de trabajo de fecha dos (02) de noviembre mediante el cual se acordó por unanimidad que el voto del órgano garante de Coahuila en el Sistema Nacional de Transparencia para Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas en el Sistema Nacional de Transparencia, sea a favor de Yolli García Álvarez, Comisionada del Estado de Veracruz.

El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, solicita al Secretario Técnico, se realicen las certificaciones de dichos acuerdos, con el objeto de que se presenten las constancias pertinentes en la elección de coordinadores del Sistema Nacional de Transparencia.

El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar en asuntos generales. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, en uso de sus facultades, señala que no habiendo ningún otro asunto que tratar, declara por terminada la Centésimo Cuadragésimo Quinta (145ª) Sesión Ordinaria del Consejo General, el día tres (03) de noviembre del presente año, a las doce horas con veinticinco minutos (12:25).



Lic. Jesús Homero Flores Mier
Comisionado Presidente



Javier Diez de Urdanivia del Valle
Secretario Técnico